COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 10 de agosto de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº 361

VISTO: La Nota N° 503 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 01 de agosto de 2021, a través de la cual eleva el expediente de solicitud de Ampliación del Contrato N° 42/2021, suscripto con la firma COVA, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 09/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Herramientas Menores, Metálicos y No Metálicos) y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 84/2021, remitida por el Departamento Administrativo y Financiero del COMFAER, solicita la ampliación del Contrato Nº 42/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Herramientas Menores, Metálicos y No Metálicos), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 09/2021, la solicitud obedece a la imperiosa necesidad de mantenimiento y refacción de los Puestos de Guardia de la Base Aérea Silvio Pettirossi Base Aérea Ñu Guazú, por problemas de humedad que deben ser subsanados de manera urgente, a fin de evitar problemas estructurales.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago máximo de Gs. 7.826.648 (Guaraníes Siete millones ochocientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y ocho), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 47, Objeto del Gasto 399 y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 35 de fecha 01 de agosto de 2021, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 42/2021, suscripto con la Firma COVA, por el monto de Gs. 7.826.648 (Guaraníes Siete millones ochocientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y ocho).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
ORDENA:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 42/2021, suscripto con la firma COVA, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 09/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Herramientas Menores, Metálicos y No Metálicos), por el monto de Gs. 7.826.648 (Guaraníes Siete millones ochocientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y ocho).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular Nº 361 /2021

2º. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, Cnel DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 42/2021 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

AQU/CHA